GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN ANDSTONA TO ENTERLOF 97 FM. 20%

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 5130275

SANTIAGO, 17 de Diciembre de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 161988

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Oficial de Enlace PDI en correo electrónico de fecha 16 de Diciembre de 2014, en cuanto a que doña Liliana Valentina NAVIA BUITRAGO de nacionalidad COLOMBIANA y don Jhon Edward RAMOS NAVIA de nacionalidad COLOMBIANA han hecho abandono del país con fecha 01 de Diciembre de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ORDÉNASE el archivo de SOLICITUDES DE 1.-RESIDENCIA POR CORREO N°59428 Y N° 59432 DEL 10.09.2014, AMBAS DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Liliana Valentina NAVIA BUITRAGO de nacionalidad COLOMBIANA Y don Jhon Edward RAMOS NAVIA de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas han abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Seguridad Pública

IVIANA GONZALEZ LOPE:

ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/MAB [448] 17/12/2014

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo